



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y  
SOCIALES**

Coordinación del Servicio de Guardería  
para el Desarrollo Integral Infantil  
División de Expansión del Servicio de Guardería

# **PROGRAMA PRESUPUESTARIO E-007 “SERVICIOS DE GUARDERÍA” DIAGNÓSTICO**

Septiembre 2019

---



## ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Antecedentes.....	1
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	5
2.1 Definición del problema.....	5
2.2 Estado actual del problema.....	5
2.3 Evolución del Problema .....	5
2.4 Experiencia de atención.....	7
2.5 Árbol del problema.....	10
3. Objetivos.....	11
3.1 Árbol del objetivo.....	11
3.2 Determinación de los objetivos del programa .....	13
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.....	14
4. Cobertura.....	17
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	17
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	20
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	20
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	21
5. Análisis de alternativas.....	22
6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	22
6.1 Modalidad del programa .....	22
6.2 Diseño del programa .....	22
6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	22
6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.....	23
7. Análisis de similitudes o complementariedades .....	40
8. Presupuesto .....	40
8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento.....	41

## Introducción

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el instrumento más grande de la Seguridad Social en el país, proporciona a sus derechohabientes una gama de seguros con la finalidad de garantizar el acceso a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, previo al cumplimiento de los requisitos legales.

Al respecto, el Servicio de Guardería se encuentra sustentado en la Ley del Seguro Social, en los artículos 201 al 207 como un seguro, donde se establecen los términos generales para el cuidado, atención y desarrollo integral infantil de niños de 43 días de nacidos hasta los 4 años de edad.

Para el diseño de una política pública basada en resultados, es primordial identificar el problema que se quiere resolver, por ello es fundamental contar con un diagnóstico que permita de manera sistemática identificar las actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados.

De ahí la importancia de la elaboración del diagnóstico, como instrumento fundamental, dirigido a los programas presupuestarios, que pretende brindar elementos de análisis a fin de contribuir a la toma de decisiones.

Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales, están sujetos a cumplir con la elaboración del diagnóstico y su consecuente evaluación<sup>1</sup>.

En ese sentido el IMSS, a través de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) de la Dirección de Prestaciones Económicas (DPES) como Unidad Responsable (UR), ha desarrollado este diagnóstico del Programa presupuestario E007 “Servicios de Guardería”, dando atención a las acciones susceptibles de mejora y a las recomendaciones vertidas en la evaluación de realizada al Programa Presupuestario E007 en el ejercicio 2018, así como, la recomendación realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante la auditoría 259-DS, se presenta este documento mediante el cual se muestra la actualización del Programa Presupuestario por lo tanto, no se trata de un programa nuevo, sino una actualización al existente.

### 1. Antecedentes

En 1943, se constituyó el IMSS para ofrecer a sus derechohabientes servicios de seguridad social, entre los cuales se encontraban: los seguros de invalidez, de vejez,

---

<sup>1</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

vida, cesación involuntaria del trabajo, por enfermedad y accidentes. Con la Ley de 1973, el IMSS incluyó en sus prestaciones el ramo del seguro de guarderías para los hijos de las mujeres aseguradas, facilitando su participación en la vida productiva del país, con esta modificación los patrones adquirieron la obligación de aportar el 1% de los salarios de sus empleados y, en 1995, se incluyeron en esta prestación los casos de los padres que fueran viudos, divorciados o que conservaran la custodia y que no pudieran cuidar de sus hijas o hijos durante la jornada de trabajo.

En 2007, se crea el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, instancia encargada de la coordinación de las instituciones que cuentan con centros de atención de infantes, para dar seguimiento a la promoción de los mecanismos interinstitucionales que permitan la ampliación de la cobertura de la demanda de los servicios de atención y cuidado infantil.

En 2011, se publicó la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII), en la que se establecen los principios con los que deberán operar todas las estancias infantiles del país, sean públicas, privadas o mixtas y se señala que, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se debe asegurar el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos. Su importancia radica en que es el **primer documento normativo para regular la prestación del servicio de atención, cuidado y desarrollo integral infantil**, garantizando el interés superior de la niñez, al ordenar que deben respetarse sus derechos, su identidad y su individualidad.

La Ley del Seguro Social (LSS) establece que las prestaciones a sus derechohabientes se encuentran bajo dos tipos de regímenes de cotización:

- **Régimen obligatorio:** una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral que obligó a su aseguramiento
- **Régimen voluntario:** la afiliación es producto de una decisión individual o colectiva, y cuenta con el Seguro de Salud para la Familia y el Seguro Facultativo

Con las reformas al artículo 201 de la LSS, el seguro de guarderías también cubre el riesgo de que la mujer trabajadora, el trabajador viudo o divorciado, o de aquél que judicialmente le han confiado la custodia de sus hijos en la primera infancia (43 días y hasta 4 años de edad), que no pueda proporcionarle cuidados durante su jornada de trabajo; este beneficio se puede extender a los asegurados que, por resolución judicial, ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor. La LSS rige esta prestación en el Capítulo VII, en los artículos 201 al 207 y 211 al 213, que establece la obligación del estado para favorecer el desarrollo físico, emocional, social y afectivo durante la primera etapa infancia del niño.

Para tener una mayor cobertura en el servicio, el Instituto cuenta con las siguientes modalidades de guarderías: Esquema Ordinario, Madres IMSS, Vecinal Comunitario Único, En el Campo, En Empresa, Guardería Integradora y Reversión de Cuotas.

El servicio de Guardería tiene la capacidad para proporcionar atención y cuidado a más de 250 mil niños, desde los 43 días de nacidos hasta los cuatro años de edad y para asegurar el desarrollo infantil del niño, divide la prestación en 4 servicios: administración, fomento de la salud, alimentación y pedagogía.

Uno de los retos más importantes que ha enfrentado el Instituto en los años recientes es garantizar los espacios suficientes en guarderías para atender la demanda del servicio en condiciones de seguridad, igualdad y calidad. Después del trágico accidente de la Guardería ABC se generaron cambios de fondo no sólo para el servicio de guardería del Instituto, sino para todos los centros de atención infantil del país, particularmente, en materia de seguridad y protección civil.

Por lo anterior, el Servicio de Guardería ha alienado sus procesos a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII), en la que se establecen los principios con los que deberán operar todas las estancias infantiles del país, sean públicas, privadas o mixtas y se señala que, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se debe asegurar el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

En los últimos años el crecimiento económico y la integración de la mujer al mercado laboral han modificado sustantivamente las necesidades y los roles de género dentro de una familia, ambos han tomado el papel de proveedores, por tanto, el surgimiento de programas de cuidado a hijos de personas trabajadoras se está transformando; aunque actualmente, están fundamentados en el apoyo a la mujer para su permanencia en el trabajo, la idea central de cuidar a los hijos de mujeres para su inserción laboral está en discusión como política de gobierno ante argumentos que posicionan a la infancia temprana como la mejor etapa de formación en los seres humanos, permitiendo un desarrollo integral.

### Importancia de la educación inicial con calidad

La educación inicial como uno de los pilares del desarrollo integral de los niños es importante por ser su primera aproximación al aprendizaje, a la creación de buenos hábitos y a la formación de valores. El contacto entre los niños en los lugares donde se imparte esta educación ayuda a construir mejores ciudadanos, ya que desarrolla su capacidad de diálogo y mejora su habilidad para relacionarse interpersonalmente. A su vez incide positivamente en las condiciones humanas, mejora la equidad y fomenta la igualdad, entre niños de entornos socioeconómicos diversos.

La educación inicial de calidad impacta en la eficacia interna del sistema educativo, contribuye a mejorar los aprendizajes, a disminuir los índices de reprobación y fracaso escolar, socialmente tiene funciones como:

- **Asistencial:** asume la tarea de dar respuesta a las necesidades básicas de la población infantil (alimentación, prevención y tratamiento de la salud).
- **Socializadora:** se refiere a aquellas acciones que se proponen lograr, convivencia e interacción grupal y comunitaria; por el otro, la formación de hábitos de alimentación e higiene.
- **Pedagógica:** hace referencia a la enseñanza intencional y sistemática de un conjunto de contenidos curriculares específicos y a la construcción de estrategias de exploración del medio y del fomento de aprendizajes distintos de los familiares.

La educación inicial contribuye al logro de sus propósitos al favorecer el desarrollo integral de los niños mediante experiencias formativas que les permitan potencializar sus capacidades y adquirir habilidades relevantes para su vida personal y social. Además de ser un derecho de los niños, la educación inicial es un complemento a la labor formativa de los padres de familia, para tomar mejores decisiones sobre sus prácticas de crianza.

Desde entonces, las tendencias respecto a la participación de las mujeres en el mundo laboral continuaron cambiando. Las transformaciones que ha sufrido la dinámica familiar en los últimos años demandan cada vez más alternativas para el cuidado, educación y desarrollo de los niños.

El principal efecto de la falta de opciones viables para el cuidado infantil para madres y padres solos mientras trabajan, se traduce en una menor permanencia en el trabajo por retardos o inasistencias derivadas de no descuidar su responsabilidad como madre/padre y responsable del hogar. Esto a su vez, conduce a una baja acumulación de experiencia laboral necesaria para crecer profesionalmente y a que los ingresos aportados al hogar permanezcan bajos.

Un hecho que agrava esta problemática es el incremento de madres solteras como jefas de familia, lo que ha llevado a muchas de ellas a la búsqueda de un empleo remunerado fuera de casa y a explorar opciones para el cuidado de sus hijos. En este sentido, el regreso o la permanencia en la casa de sus padres o familiares ha sido una opción para enfrentar su situación.

## 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

En México las mujeres representan más de la mitad de la población nacional, en la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, el 51.4 de la población son mujeres y su participación en el mercado laboral es de suma importancia para el desarrollo del país<sup>2</sup>

### 2.1 Definición del problema

El problema que da origen a la intervención gubernamental, a través del Programa Presupuestario E007 “Servicios de Guardería” se percibe como **“La mujer trabajadora con hijos menores de 4 años no puede permanecer en el mercado laboral formal”**, por lo que el objetivo del programa se enfoca en contribuir a promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad, mediante el otorgamiento de los servicios de guardería, entendido este último como un derecho laboral y se complementa con el derecho social que tienen los hijos de las mujeres a acceder a los servicios de cuidado y atención que se ofrecen en las guarderías, siendo la Unidad Responsable la Coordinación del Servicio de Guarderías Para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES), facultades establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS).

### 2.2 Estado actual del Problema

El servicio de guardería que proporciona del Instituto incluye el cuidado y protección diaria, además el desarrollo de aspectos socioafectivos, de psicomotricidad, de salud, de recreación, nutricionales y cognitivos. Al encontrar en las guarderías un ambiente adecuado para la atención y educación de los niños, las madres beneficiarias pueden realizar sus labores con tranquilidad. De esta manera; se favorece el desarrollo de los niños al proporcionarles, durante la primera infancia, un servicio de alto valor educativo, nutricional y de fomento de la salud, fundamentales para generar hábitos indispensables para la vida.

A junio de 2019 el Instituto contó con 1,421 guarderías con una capacidad para proporcionar atención de 253,400 lugares, lo que representó el 25.45% de cobertura, respecto de la demanda potencial de 995,565 derechohabientes con hijos de 43 días de nacido hasta 4 años de edad susceptibles a solicitar el acceso a las guarderías.

### 2.3 Evolución del Problema

En las últimas décadas el rol de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos ha sufrido cambios importantes. La tendencia es clara, cada vez más mujeres se incorporan al mercado laboral y contribuyen al sustento del hogar. Prueba de ello es la mayor participación de las mujeres en actividades económicas,

---

<sup>2</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

que entre 2005 al segundo trimestre 2019 subió de 40.6% a 44.9% como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Población económicamente activa de 15 años y más de edad según sexo

Año	Mujeres			Hombres		
	Total	Activas	Porcentaje	Total	Activos	Porcentaje
2005	39,114,901	15,866,680	<b>40.6</b>	34,215,908	27,313,753	79.8
2006	39,829,390	16,583,057	41.6	34,735,138	28,028,615	80.7
2007	40,568,524	17,124,213	42.2	35,471,646	28,445,182	80.2
2008	41,273,244	17,656,226	42.8	36,438,423	29,249,695	80.3
2009	42,104,899	17,665,912	42.0	37,851,355	29,787,251	78.7
2010	42,857,612	18,485,262	43.1	38,633,391	30,647,870	79.3
2011	43,500,703	18,543,180	42.6	39,492,839	30,938,932	78.3
2012	44,476,435	19,735,202	44.4	40,092,941	31,741,976	79.2
2013	45,145,966	19,957,355	44.2	40,618,424	31,938,510	78.6
2014	45,427,295	19,660,073	43.3	41,160,723	32,176,679	78.2
2015	46,258,022	19,940,158	43.1	41,934,231	32,683,563	77.9
2016	47,146,513	20,464,449	43.4	42,628,538	33,075,116	77.6
2017	48,030,765	20,620,506	42.9	43,088,333	33,448,285	77.6
2018	48,853,774	21,372,600	43.7	44,213,966	34,270,817	77.5
2019	49,639,106	22,281,009	<b>44.9</b>	44,983,768	34,670,206	77.1

Nota: La información corresponde al segundo trimestre de cada año

Fuente: Elaboración CSGDII con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. indicadores estratégicos. www.inegi.org.mx (sept. 2019)

Sin embargo, entre las madres de niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil; que les permitan liberar el tiempo necesario para obtener y mantenerse en un empleo.

Además, el hecho de que más mujeres se incorporen al mercado laboral no implica que más hombres se incorporen a las tareas domésticas y de cuidado. Esto genera la denominada crisis del cuidado, ya que la reorganización entre el trabajo salarial-remunerado y el doméstico no-remunerado, no es equilibrada en los esquemas familiares actuales. En esta crisis, sobre todo las mujeres con hijos pequeños de estratos socioeconómicos bajos, pierden oportunidades de insertarse en el mercado laboral remunerado, lo que obliga a un diseño e implementación de políticas públicas al respecto.

Este panorama deja a las madres solteras y padres (viudos o con patria potestad de los hijos) con pocas posibilidades de tener más y mejores ingresos, debido a que la dificultad de acceder a servicios de cuidado infantil es una barrera para incorporarse y permanecer en un empleo. De esta manera se genera un círculo vicioso en el cual, al no contar con el tiempo necesario para seguir capacitándose o para permanecer en un empleo formal, disminuyen las oportunidades de mejorar sus condiciones laborales y por ende de mejorar sus estándares de vida.

## 2.4 Experiencia de atención

Con la finalidad de identificar elementos en la implementación de políticas en materia de servicios de guardería se realizó una revisión documental de Pp de la Administración Pública Federal, que estuvieran relacionados con el Pp E007 “Servicios de Guardería”.

Derivado de esta revisión, se identificaron los siguientes programas.

### **ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**

Estas estancias son parte de las prestaciones sociales que ofrece el ISSSTE a las madres y a los padres viudos o divorciados que tengan la patria potestad del menor, que sean trabajadores del Estado, con hijos entre dos meses y seis años de edad, incluyen la educación preescolar.

En las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, se tiene el propósito de la búsqueda permanente de mejoras en el servicio, con la finalidad de ofrecer a los beneficiarios un servicio eficiente y cálido en donde se muestre que el eje de atención es garantizar el bienestar, la seguridad y el aprendizaje de la población infantil usuaria; para liberar tiempo de cuidado del padre, la madre o ambos y utilizarlo en beneficio de su propio desarrollo profesional o personal.

Para la enseñanza del inglés y computación en las estancias propias y contratadas del Instituto, se cuenta con una sala por estancia con equipo de cómputo que tiene acceso a internet, software, un proyector y una pantalla para garantizar el aprendizaje de los niños y niñas de maternal a preescolar.

Además, cuenta con el Sistema de Solicitud de Inscripción a Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto en su versión estancias propias, que facilita a los derechohabientes la gestión del trámite del servicio de atención para el bienestar y desarrollo infantil; permitiendo realizar el proceso de inscripción desde cualquier equipo y acceso a internet.

Cuentan con un sistema de gestión de la calidad, bajo la norma ISO 9001:2015 en los procesos operativos, desde el momento de la inscripción al servicio que incluye:

- Todas las actividades que se desarrollan diariamente en las estancias infantiles, hasta la entrega del niño o niña a la persona beneficiaria.
- Servicio a madres y padres de familia, que favorece la asistencia igualitaria a ambos derechohabientes sin excepción.
- Atención a niños y niñas con discapacidad que garantiza el servicio integral, incluyente e igualitario que se otorga en las estancias del Instituto.
- Sistema Integral Contra Incendios, se encuentra certificado por una unidad externa autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que garantiza este servicio en las estancias.
- Sistema integral de seguridad, a través de video vigilancia en tiempo real para la prevención y atención de incidencias y de la explotación inteligente de información.

El objetivo de las Estancias es garantizar la seguridad y la salvaguarda de la integridad de los niños, las niñas y del personal que ocupa los inmuebles de las estancias propias del Instituto.

Al cierre del mes de junio de 2018, el Instituto contaba a nivel nacional con una red de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil conformada por 245 estancias, de las cuales 124 son propias, 117 contratadas y 4 de Organizaciones de la Sociedad Civil, en donde se registró un total de 29,375 niños y niñas atendidos a nivel nacional<sup>3</sup>.

## **CENTROS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL Y CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO DEL DIF**

Los Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) y los Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) están a disposición de aquellas familias que no están afiliadas al IMSS o al ISSSTE. Estos centros se rigen por los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Los CADI brindan servicios asistenciales y educativos a niños y niñas de 45 días a 5 años 11 meses de edad. El modelo educativo asistencial de los CADI proporciona protección y atención a los menores a cargo de personal profesional y técnico capacitado, hecho que permite la atención desde la temprana infancia. Adicionalmente, los CADI son centros escolarizados que cuentan con un programa educativo reconocido por la SEP y están sujetos al calendario oficial de dicha Secretaría.

Por su parte, los CAIC proporcionan protección y formación integral a niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

---

<sup>3</sup> Reglamento del Servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del DOF 14 de junio de 1994  
<https://www.gob.mx/issste/articulos/estancias-para-el-bienestar-y-desarrollo-infanti?idiom=es>

Estos centros se basan en un modelo de autogestión, al propiciar que los propios miembros de la comunidad se capaciten y desarrollen sus habilidades para atenderlos<sup>4</sup>.

## **SISTEMA DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA SEP**

A principios del 2018, la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un buen comienzo, cuya finalidad es la de “Orientar el trabajo educativo con las niñas y los niños de cero a tres años de edad que asegure la calidad en la educación inicial”.

Por su parte, la SEP también ofrece el servicio de cuidado infantil a partir de dos de las tres modalidades del esquema de educación inicial: escolarizada y semiescolarizada.

### a) Modalidad Escolarizada

A través de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), la SEP ofrece servicios educativos y asistenciales a niños y niñas que van de los 45 días de nacidos a los 5 años 11 meses, cuyos padres y madres sean trabajadores de la SEP.

Estos planteles operan con base en dos programas educativos que responden a la normatividad vigente para la atención a la población infantil, dependiendo de su edad: para los menores de 3 años está el Programa de Educación Inicial, en tanto que el Programa de Educación Preescolar se aplica a partir de los 3 años de edad.

Los CENDI operan en diferentes horarios (matutino, vespertino y discontinuo) con el fin de prestar un servicio de cuidado infantil que se acomode a los horarios laborales de los padres beneficiarios.

En 2006, esta modalidad estaba constituida por 29 Centros de Educación Infantil, los cuales se encontraban distribuidos en 9 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

### b) Modalidad semiescolarizada

Esta modalidad, a través de los Centros de Educación Inicial (CEI), ofrece asistencia educativa a niños y niñas de 2 a 4 años de edad, que viven en comunidades urbano-marginadas del Distrito Federal y, que a su vez, sus madres no gozan de prestaciones laborales.

Los CEI se ubican en espacios comunitarios y operan gracias a los apoyos de las madres y padres de los menores. Su horario de atención es de tres a cinco horas en los CEI regulares y de hasta ocho horas en los CEI mixtos.

---

<sup>4</sup> Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia. DOF 10 de febrero 2006  
<https://www.gob.mx/difnacional/acciones-y-programas/programa-de-estancias-infantiles>

En 2006, esta modalidad estaba constituida por 102 CEI; de éstos, 92 prestaban el servicio regular y se encontraban distribuidos en 14 delegaciones del Distrito Federal, en tanto que los 10 restantes operaban con servicio mixto, en 7 delegaciones de la capital<sup>5</sup>.

## 2.5 Árbol del problema

Durante el proceso para determinar del problema, el diseño de una definición operativa que permitiera una intervención viable, en términos generales, la descripción de un problema público representa la asignación de un valor negativo a una circunstancia específica y aporta la información indirecta para identificar sus causas y posteriormente definir la intervención.

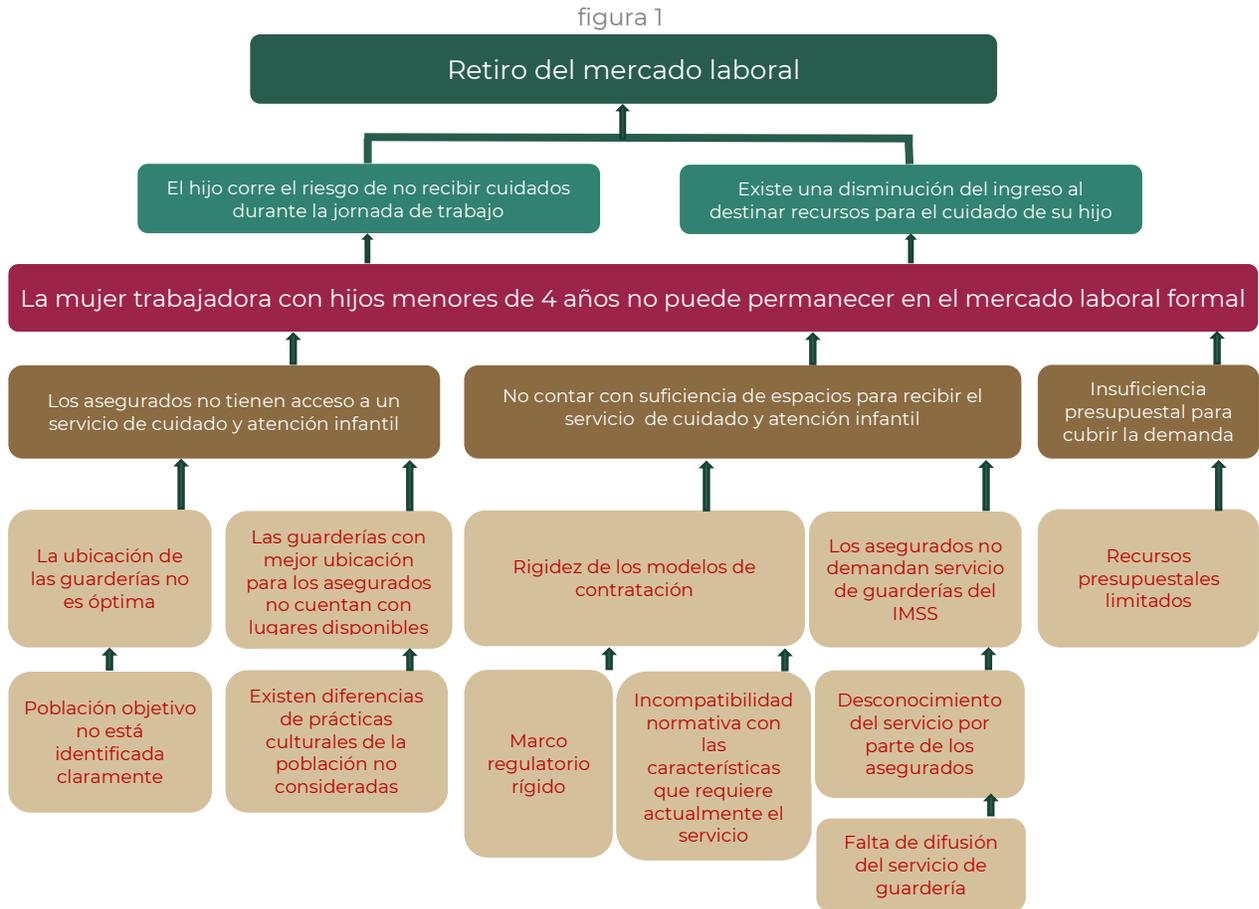
Con base en la exposición de las causas y efectos del problema central identificado para ser atendido por el programa E007, se presenta el árbol del problema (figura 1) conforme a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico y se refiere a que “La mujer trabajadora con hijos menores de 4 años no puede permanecer en el mercado laboral formal”.

Entre los efectos que se derivan del problema principal se encuentran que “El hijo corre el riesgo de no recibir cuidados durante la jornada de trabajo” y que “Existe una disminución del ingreso al destinar recursos para el cuidado de su hijo”, lo tiene como consecuencia el retiro del mercado laboral.

Entre las causas que provocan los efectos del problema central están el que “Los asegurados no tienen acceso a un servicio de cuidado y atención infantil”, el “No contar con suficiencia de espacios para recibir el servicio de cuidado y atención infantil”, así como la “Insuficiencia presupuestal para cubrir la demanda”.

---

<sup>5</sup> <http://compromisoporlaeducacion.mx/sobre-el-programa-de-educacion-inicial-de-la-sep/>



### 3. Objetivos

Tomando en consideración el árbol del problema presentado y transformándolo en una representación de la situación esperada para resolver el problema; se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en la definición de objetivos, es decir, fines y las causas que lo originan y los medios para lograrlos.

#### 3.1 Árbol del objetivo

En el árbol del objetivo (figura 2), se observa como los efectos negativos que genera la existencia del problema pasan a ser los fines que se persiguen para la solución del problema.

El problema se transforma en el objetivo “La mujer trabajadora con hijos menores de 4 años puede permanecer en el mercado laboral formal”.

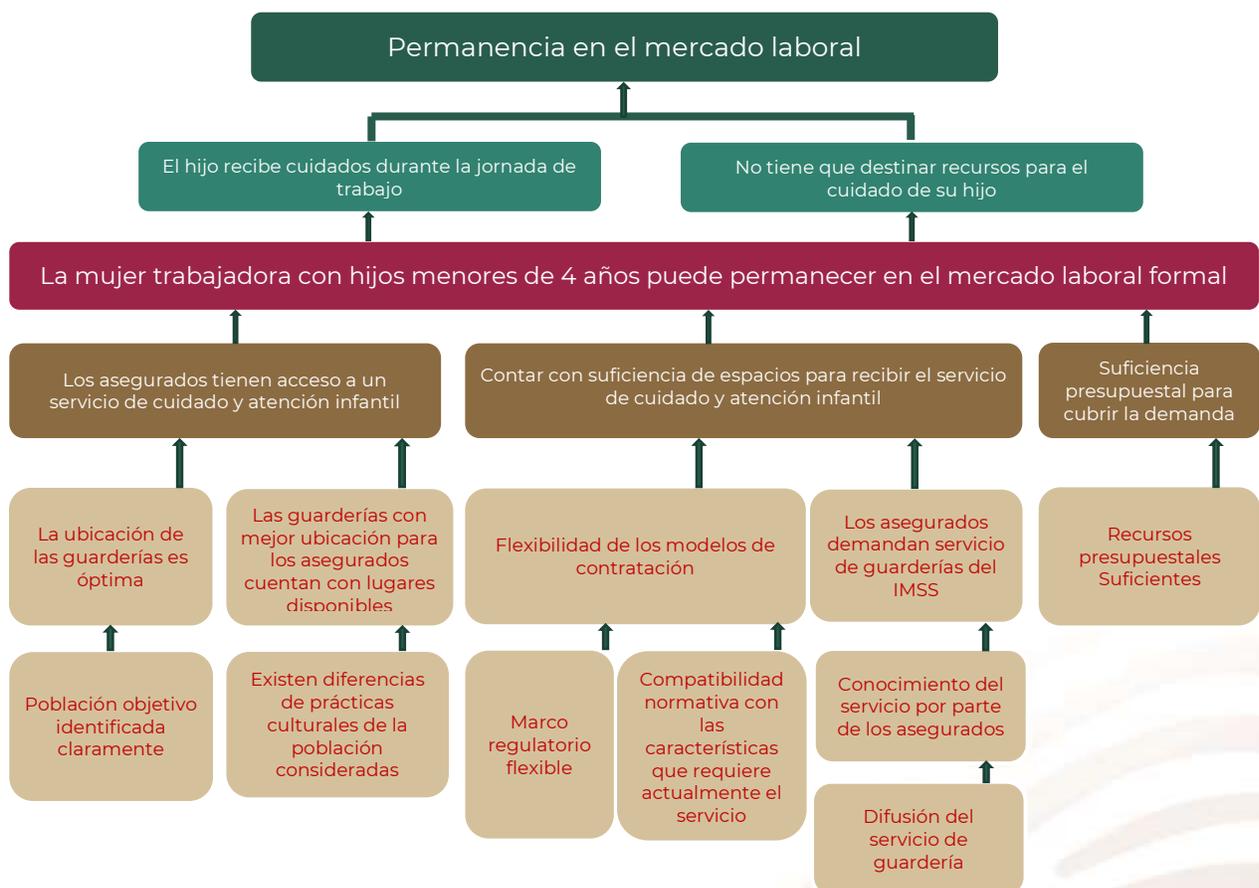
Entre los medios para lograrlo se encuentran que “Los asegurados tienen acceso a un servicio de cuidado y atención infantil”, “Contar con suficiencia de espacios para recibir

el servicio de cuidado y atención infantil” y tener la “Suficiencia presupuestal para cubrir la demanda”.

Los efectos que el problema generaba se convierten en fines que persigue el objetivo, entre estos fines se encuentran que el “Hijo recibe cuidados durante la jornada de trabajo” y que la mujer trabajadora “No tiene que destinar recursos para el cuidado de su hijo”.

El fin último es lograr la “Permanencia en el mercado laboral” lo que permitirá en la medida de lo posible, contribuir a promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad, mediante el otorgamiento de los servicios de guardería.

Figura 2



### 3.2 Determinación de los objetivos del programa

Los objetivos del programa están definidos a partir del objetivo central identificado en el árbol del objetivo como “La mujer trabajadora con hijos menores de 4 años puede permanecer en el mercado laboral formal”, estableciéndose como una contribución del programa a la solución de la problemática de carácter público que le da origen.

#### **Objetivo general**

Proporcionar cuidados y atención durante la jornada de trabajo a los hijos de la mujer trabajadora en la primera infancia (desde 43 días hasta 4 años de edad), del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos.

#### **Objetivo a nivel fin**

- Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento del servicio de guardería conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social a través de la atención integral de las (los) niñas (os).

#### **Objetivo a nivel propósito**

- Los trabajadores con derecho al servicio de guarderías conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social cuentan con lugares en el servicio para dejar a sus hijos durante su jornada laboral.

#### **Objetivos a nivel componente**

- Hijos e hijas de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, atendidos.
- Lugares otorgados en guarderías para atender la demanda de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

#### **Objetivos a nivel actividad**

- Evaluación del grado de cumplimiento respecto de la normatividad aplicable vigente con la que se debe otorgar el servicio en las guarderías
- Evaluación de la percepción de la calidad que tienen los usuarios del servicio de guardería
- Aprovechamiento de los lugares con los que cuenta actualmente el sistema de guarderías en beneficio de los trabajadores que se encuentran en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social

#### **Objetivos específicos**

- Aumentar la participación y permanencia de la mujer en el mercado de trabajo
- Cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo
- Cuidar y fortalecer la formación de sentimientos de adhesión familiar y social
- Enseñar conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación, a constituir hábitos higiénicos, de sana convivencia, de cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes.
- Otorgar en el servicio de alimentación una dieta sana, variada y suficiente que cubra los requerimientos específicos con la edad, para favorecer el crecimiento sano y el desarrollo de los niños, previniendo la incidencia de sobrepeso y obesidad que puedan generar enfermedades crónicas degenerativas y cardiovasculares en la población usuaria.

### 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

Alineación estratégica del Programa Presupuestario E-007 “Servicios de Guardería”

#### **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

Tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste<sup>6</sup>.

#### **Objetivo:**

El Plan Nacional de Desarrollo busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos en los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos.

#### **Visión**

Hacer de México una país más próspero, justo e incluyente para todas y todos.

**Eje General 2:** Política Social

**Eje transversal:** Igualdad de género, no discriminación e inclusión

#### **ALINEACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES PROIGUALDAD 2013-2018**

---

<sup>6</sup> <https://www.ciapem.org/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

**Objetivo 3:** Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

**Estrategia 3.5:** Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado

**Línea de acción 3.5.3:** Fomentar el crecimiento de los servicios de guarderías y centros de cuidado diario para dependientes, con horario extendido.

### **ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 ODS cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030, el programa E007 está alineado al objetivo siguiente.

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Meta 5.a:** Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

### **ALINEACIÓN CON LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

Es un instrumento jurídico internacional aprobado en 1979 por la asamblea general de la ONU y que compromete a los estados a una serie de obligaciones para con las mujeres, el programa E007 está alineado a la siguiente.

#### **Parte III**

**Artículo 11:** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular el inciso:

**f)** El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

### **ALINEACIÓN AL, IMSS: BIENESTAR PARA TODA LA VIDA**

Aportaciones a la política pública del Sector Salud y estrategias para el fortalecimiento de la Seguridad Social 2018-2024.

## Realidad y retos

**Reto 4.** Hacer eficientes los recursos del IMSS para la provisión de las prestaciones sociales.

Es necesario mejorar la eficiencia de los recursos institucionales para dar cobertura a los aproximadamente 3 millones de nuevos usuarios que se incorporaran a partir del reconocimiento del derecho a la seguridad social de los trabajadores del hogar, y de los padres a guarderías.

## Tareas concretas

**Objetivo 2:** IMSS preventivo e integral

Implementar un modelo de atención preventivo e integral que promueva el bienestar de la población derechohabiente y afiliada.

**Estrategia 2.1:** Fortalecer acciones preventivas que promuevan la adopción de estilos de vida saludable y los diagnósticos tempranos en todas las etapas del ciclo de vida.

## Líneas de acción

**Guarderías seguras:** Fortalecer guarderías seguras que favorezcan el desarrollo infantil y fortalezcan el desarrollo psicomotor y cognitivo de los hijos de los trabajadores, independientemente del sexo de los padres.

**Objetivo 6:** IMSS intersectorial

**Estrategia 6.1:** Trabajar de manera coordinada con dependencias de la administración pública federal para alcanzar los objetivos institucionales.

## Líneas de acción

**Con SEP:** Continuar con la operación del Seguro de Salud para Estudiantes, coordinar el contenido de los libros de texto gratuito y crear un modelo de educación inicial en guarderías.

## ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DPES Y ALINEACIÓN DE LA CSGDII

### MAPA ESTRATÉGICO DE LA DPES

#### Objetivo estratégico

- Los niños en guarderías seguras con alimentación sana y desarrollo infantil temprano

#### Objetivos impulsores

#### Salud y bienestar

- Fortalecer la supervisión de los estándares de seguridad en las guarderías
- Fortalecer el desarrollo físico y cognitivo, las habilidades sociales y emocionales de los niños en las guarderías
- Informar a los padres de familia en habilidades para continuar el desarrollo infantil temprano y la alimentación sana en casa
- Otorgar el servicio de guardería con calidad

### MAPA ESTRATÉGICO DE LA CSGDII

#### Objetivos estratégicos

- Fortalecer la supervisión de los estándares de seguridad en las guarderías
- Fortalecer el desarrollo físico y cognitivo, las habilidades sociales y emocionales de los niños en las guarderías
- Informar a los padres de familia en habilidades para continuar el desarrollo infantil temprano y la alimentación sana en casa
- Otorgar el servicio de guardería con calidad

#### Objetivos impulsores

- Dar seguimiento a la correcta integración del expediente electrónico de las guarderías
- Fortalecer la Seguridad en las Guarderías IMSS
- Incrementar la capacidad instalada en el servicio de guardería IMSS
- Incrementar la ocupación de la capacidad instalada en guarderías IMSS
- Favorecer el incremento en la cobertura del esquema de vacunación completo en los menores de un año que acuden a las guarderías IMSS
- Contribuir a que los menores de cuatro años de edad que acuden a las guarderías IMSS, tengan peso y talla acordes a la edad
- Contribuir a que los menores de cuatro años de edad que acuden a las guarderías IMSS, tengan un desarrollo psicosocial, psicomotriz, cognitivo y del lenguaje, acorde a la edad
- Fortalecer el proceso de supervisión de guarderías IMSS
- Conocer la satisfacción del usuario del servicio de guardería IMSS
- Optimizar la atención de las manifestaciones de opinión que se reciben a nivel central

## 4. Cobertura

El Pp E007 es de cobertura nacional, en razón que su ámbito de actuación son las personas trabajadoras afiliadas al IMSS en el régimen obligatorio en los 32 estados del país.

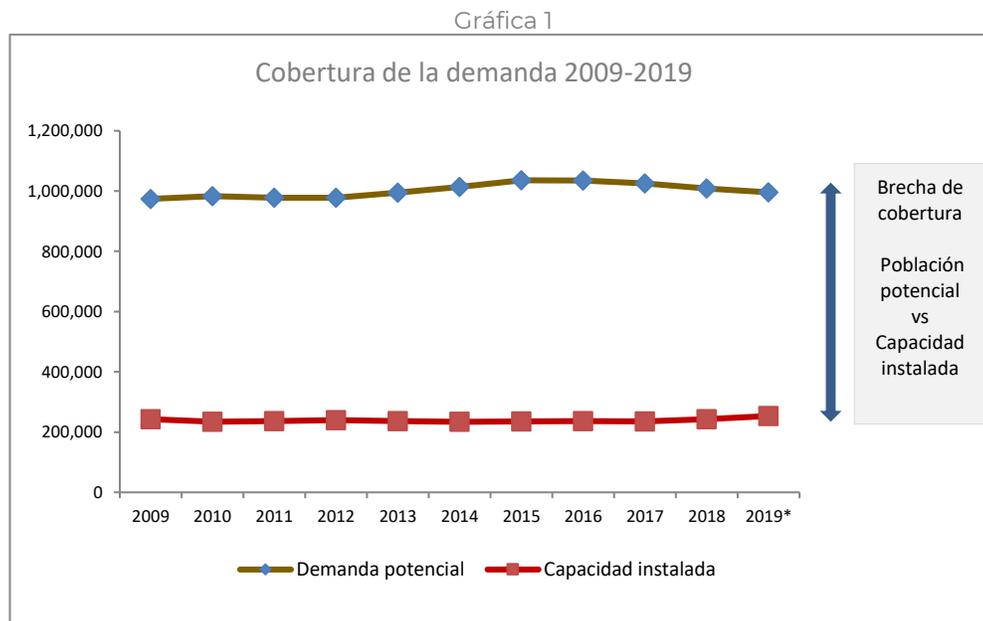
### 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Se entiende como demanda potencial a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Para determinar la demanda potencial del servicio, se toma en cuenta, el comportamiento de los certificados de incapacidad por maternidad expedidos por durante los últimos cuatro años, basando este supuesto en el hecho que, quienes tienen derecho al servicio son los hijos de madres trabajadoras aseguradas de 43 días de nacidos hasta los cuatro años de edad.

Durante la existencia del Sistema de Guarderías del IMSS, el Instituto ha procurado mejorar la prestación del servicio mediante la búsqueda de esquemas de atención, que han permitido incrementar la cobertura mantener la calidad en la atención otorgada a los menores. Ejemplo de ello es que de enero de 2009 a junio de 2019 la capacidad instalada se incrementó en 21,579 lugares y el porcentaje de cobertura pasó del 24.9% al 25.5%.

Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos que ha realizado la Institución, si se compara la demanda potencial del servicio contra la oferta de espacios a junio de 2019 se tiene una brecha del 74.5%, históricamente esta brecha se ha disminuido gracias al programa de expansión que el Instituto ha implementado dando atención a lo establecido en la LSS (gráfica 1).



Fuente: Boletín estadístico de guarderías, para 2019 comprende cifras a junio.

A junio de 2109 la demanda potencial por delegación es la siguiente (tabla 2):



Tabla 2. Demanda potencial junio 2019

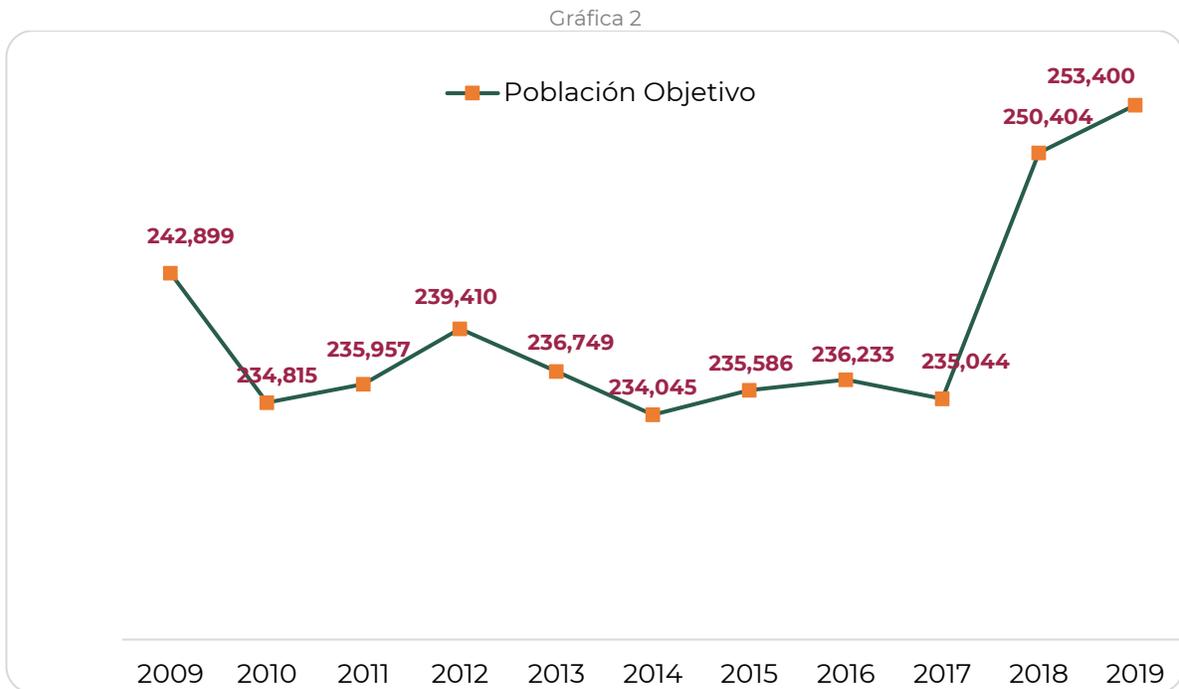
No.	Delegación	Demanda Potencial
1	Aguascalientes	18,437
2	Baja California	54,976
3	Baja California Sur	10,130
4	Campeche	6,047
5	Coahuila	42,422
6	Colima	8,081
7	Chiapas	13,152
8	Chihuahua	55,548
10	Durango	14,649
11	Guanajuato	57,459
12	Guerrero	9,203
13	Hidalgo	12,165
14	Jalisco	89,382
15	Estado de México Oriente	56,092
16	Estado de México Poniente	37,803
17	Michoacán	24,218
18	Morelos	12,005
19	Nayarit	9,194
20	Nuevo León	72,247
21	Oaxaca	11,522
22	Puebla	28,952
23	Querétaro	29,978
24	Quintana Roo	23,515
25	San Luis Potosí	23,890
26	Sinaloa	31,145
27	Sonora	33,818
28	Tabasco	10,494
29	Tamaulipas	44,191
30	Tlaxcala	6,775
31	Veracruz Norte	22,219
32	Veracruz Sur	12,796
33	Yucatán	16,153
34	Zacatecas	10,897
35	1 Noroeste D.F.	19,480
36	2 Noreste D.F.	14,703
37	3 Suroeste D.F.	26,504
38	4 Sureste D.F.	25,323
<b>Nacional</b>		<b>995,565</b>

Fuente: Boletín estadístico de guarderías junio 2019.



#### 4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La población que un programa tiene planeado o programado atender partir de la población potencial, se considera la población objetivo del programa y corresponde a las personas que tienen acceso a la seguridad social y a las prestaciones sociales a través de su afiliación al IMSS conforme a los establecido en los artículos 201 al 207 de la LSS, en este sentido, de 2009 a junio de 2019 la población objetivo tiene tenido una evolución ascendente (gráfica 2).



Fuente: Boletín estadístico de guarderías, para 2019 comprende cifras a junio.

#### 4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Con se observa, la población objetivo alcanzó 253,400 lugares, para proporcionar el servicio de guardería a los hijos de los trabajadores beneficiarios y a nivel Delegación se detalla a continuación, (tabla 3).

Tabla 3. Población objetivo junio 2019

No.	Delegación	Población Objetivo
1	Aguascalientes	4,856
2	Baja California	15,506
3	Baja California Sur	2,408
4	Campeche	908
5	Coahuila	10,811

No.	Delegación	Población Objetivo
6	Colima	3,665
7	Chiapas	2,073
8	Chihuahua	18,688
10	Durango	3,705
11	Guanajuato	13,760
12	Guerrero	3,275
13	Hidalgo	2,940
14	Jalisco	16,518
15	Estado de México Oriente	10,001
16	Estado de México Poniente	6,598
17	Michoacán	7,897
18	Morelos	4,917
19	Nayarit	3,639
20	Nuevo León	14,800
21	Oaxaca	1,559
22	Puebla	5,177
23	Querétaro	6,305
24	Quintana Roo	4,293
25	San Luis Potosí	6,007
26	Sinaloa	9,261
27	Sonora	14,918
28	Tabasco	1,208
29	Tamaulipas	14,263
30	Tlaxcala	781
31	Veracruz Norte	5,110
32	Veracruz Sur	3,476
33	Yucatán	5,519
34	Zacatecas	3,805
35	1 Noroeste D.F.	6,837
36	2 Noreste D.F.	4,698
37	3 Suroeste D.F.	7,797
38	4 Sureste D.F.	5,421
<b>Nacional</b>		<b>253,400</b>

Fuente: Boletín estadístico de guarderías junio 2019.

#### 4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Dadas las características del Pp E007 y para llevar un mejor control del avance de los indicadores la frecuencia de actualización de la población objetivo y la población potencial se lleva a cabo cada mes y en base a las cifras publicadas en el boletín

estadístico mensual emitido por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDI).

## 5. Análisis de alternativas

Una de las principales razones que dan origen al programa E007, se basa en la LSS, específicamente en los artículos 201 al 207, por lo que la intervención pública es ampliamente justificada, por lo cual no se tiene contemplado una medida alternativa para el programa.

## 6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

### 6.1 Modalidad del programa

El IMSS es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios de integración operativa tripartita (Estado, Patrones y Trabajadores) que brinda servicios de salud y seguridad social a la población asegurada y sus beneficiarios.

La clasificación de los programas presupuestarios permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Los programas se clasifican en grupos, finalidades y modalidades, a efecto de identificar con toda claridad el tipo de servicios que promueven y las asignaciones y destino final del gasto público federal asignado a cada unidad responsable.

Derivado de lo anterior, el Programa presupuestario E007 está clasificado en la Modalidad “E” que se refiere a llevar a cabo actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de la finalidad:

- Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población<sup>7</sup>.

### 6.2 Diseño del programa

#### 6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El Programa E007, no se encuentra sujeto al cumplimiento de ninguno de los criterios de elegibilidad especial, establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP), toda vez que el Pp no corresponde a un programa de tipo

---

<sup>7</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos\\_del\\_Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf)

Subsidios y Apoyos que ejerzas recursos del capítulo 4000, por lo cual queda excluido del SIIPP-G<sup>8</sup>.

### 6.3 Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa<sup>9</sup>.

La MIR del Programa E007, (tabla4) presenta una lógica vertical y horizontal con 9 indicadores de resultados distribuidos en el resumen narrativo de la siguiente manera:

- 2 para el nivel de Fin (uno de ellos de responsabilidad sectorial)
- 2 para el nivel de Propósito
- 2 para el nivel Componente
- 3 para el nivel de actividad

Tabla 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO 2019

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento del servicio de guardería conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social a través de la atención integral de las (los) niñas (os).	Porcentaje de permanencia de la población beneficiada	Sistema de Información de Administración de Guarderías (SIAG). Boletín estadístico mensual de guarderías emitido por la CSGDII, correspondiente al mes de diciembre. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	La economía favorece el crecimiento del mercado laboral formal y asegura los ingresos del seguro de guarderías y prestaciones sociales.
		Tasa de participación femenina en el mercado laboral(*)	Sistema de Indicadores de Género. <a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1</a>	
Propósito	Los trabajadores con derecho al servicio de guarderías conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social cuentan con lugares en el servicio para dejar a sus hijos durante su jornada laboral.	Tasa de variación de los lugares para el otorgamiento del servicio de guardería	Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG). Boletín estadístico mensual de guarderías emitido por la CSGDII. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	La economía favorece el crecimiento del mercado laboral formal y asegura los ingresos del seguro de guarderías y prestaciones sociales.
		Horas promedio de estadía de los (as) niños (as) en guarderías		

<sup>8</sup> Herramienta de apoyo para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el (SIIPP-G), Secretaría de la Función Pública, enero de 2017.

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/herramienta-de-apoyo-para-identificar-programas-o-padrones-siipp-g-2017>

<sup>9</sup> <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Hijos e hijas de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, atendidos.	Porcentaje de asistencia promedio diario	Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG). Boletín estadístico mensual de guarderías emitido por la CSGDII. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	Los usuarios llevan a los menores a las guarderías
	Lugares otorgados en guarderías para atender la demanda de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.	Porcentaje de cobertura de la demanda del servicio de guardería		La demanda de guarderías es estable. Las condiciones del mercado laboral formal son constantes.
Actividad	Evaluación del grado de cumplimiento respecto de la normatividad aplicable vigente con la que se debe otorgar el servicio en las guarderías	Porcentaje de cumplimiento en la calidad del servicio	Instrumento de supervisión integral del servicio de guardería; informe trimestral de la CSGDII generados por la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería (DMESG)	Se cuenta con los recursos financieros y humanos suficientes para llevar a cabo las actividades de supervisión.
	Evaluación de la percepción de la calidad que tienen los usuarios del servicio de guardería	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de guardería	Reporte de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios del servicio de guardería; informes cuatrimestrales de la CSGDII generados por la División de Monitoreo y Evaluación del Servicio de Guardería (DMESG)	Que los usuarios del servicio estén dispuestos a responder la encuesta y que la información sea fidedigna.
	Aprovechamiento de los lugares con los que cuenta actualmente el sistema de guarderías en beneficio de los trabajadores que se encuentran en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social	Porcentaje de ocupación en guarderías	Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG). Boletín estadístico mensual de guarderías emitido por la CSGDII. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	Los beneficiarios del servicio cumplen con los requisitos para la inscripción del menor en las guarderías del IMSS. Existen lugares disponibles para otorgar el servicio.

\*Indicador Sectorial a cargo de INMUJERES

## Evaluaciones al Programa presupuestario E007

### Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Derivado del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2018, de los programas presupuestarios 2018, durante el primer trimestre de 2018, el CONEVAL, realizó una evaluación a la MIR 2018, de la cual se derivaron diversas sugerencias de acciones de mejora con la finalidad que, de ser procedente se realizaran las adecuaciones para actualizar la MIR 2019<sup>10</sup>.

Por lo anterior, el CONEVAL emitió las siguientes fichas de evaluación:

<sup>10</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf)



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

### FICHA DE EVALUACIÓN DE MIR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA
<b>Ramo:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b> E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b> Servicios de guardería

COMENTARIOS GENERALES
Se considera posible simplificar el objetivo. El indicador de participación femenina a nivel Fin, podría cambiar a nivel propósito.

MATRIZ DE INDICADORES		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Planeación Nacional</b>		
1.1 El Pp tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado.		
<b>II. Lógica Vertical</b>		
2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente.		
2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.		
2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.		Se considera posible simplificar el objetivo. Se propone sugiere: Las y los trabajadores cuentan con guarderías infantiles para dejar a sus hijos durante la jornada laboral de acuerdo a legislación vigente.
2.4 Si se contribuye al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.		
2.5 Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)		En el supuesto 1 se hace alusión a un escenario que no existe, por lo que se dificultaría el logro del propósito, se sugiere revisar la opción de: "La economía se mantiene estable y asegura constantes los ingresos al seguro de guarderías y prestaciones sociales.
2.6 Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se logrará el Propósito del Pp. (Lógica Vertical)		
2.7 Si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes. (Lógica Vertical)		En el supuesto de la actividad "Evaluar la percepción de la calidad que tienen los usuarios del servicio de guardería", el programa debería asegurar que las respuestas sean libres, por lo que es interno y no debería considerarse supuesto. En el supuesto de la actividad "Evaluar el grado de cumplimiento respecto de la normatividad aplicable vigente con la que se debe otorgar el servicio en las guarderías" Se considera que las supervisiones realizadas por el programa no deberían considerarse un supuesto.
<b>III. Lógica Horizontal</b>		
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin		Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el programa y analizar el logro del Propósito	X	Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada uno de los componentes		Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada una de las actividades		Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	X	Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)		Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)		Ver comentarios a la Lógica Horizontal
3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	X	Ver comentarios a la Lógica Horizontal



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

FICHA DE EVALUACIÓN DE MIR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA		
<b>Ramo:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Unidad Responsable:</b> Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b> E007 - Servicios de guardería		
<b>Nombre de la Matriz:</b> Servicios de guardería		
COMENTARIOS A LA LÓGICA HORIZONTAL (Ver las Fichas de Evaluación de los indicadores para mayor información.)		
Indicador	Relevancia	Monitoreable
<b>FIN</b>		
Porcentaje de permanencia de la población beneficiada	Lo que se debe medir es el acceso de mujeres al trabajo remunerado y el indicador utilizado mide permanencia de los infantes en guarderías, de mujeres trabajadoras. o sea, mujeres que ya trabajan. Luego no se está midiendo acceso laboral, se está midiendo condiciones laborales (prestaciones). Podría ser acceso a trabajo decente si en ello se consideran prestaciones como las guarderías. Se plantea esto para que ustedes analicen si el indicador es el más adecuado.	No hay medios de verificación
Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo		Es necesario contar con el nombre del documento de la fuente de información, así como el nombre del área que genera el documento, la periodicidad del mismo y en su caso la liga electrónica. Además, parece que la información necesaria para el indicador debe venir de otra fuente, ej. INEGI.
<b>PROPÓSITO</b>		
Tasa de variación de los lugares para el otorgamiento del servicio de guardería		
Horas promedio de estadía de los (as) niños (as) en guarderías	Se sugiere usar un indicador de eficacia, por ejemplo Porcentaje de mujeres que usan guarderías infantiles respecto del total de mujeres trabajadoras.	
<b>COMPONENTE</b>		
Cobertura de la demanda del servicio de guarderías		
Porcentaje de asistencia promedio diario		Se sugiere revisar la periodicidad de la información.
<b>ACTIVIDAD</b>		
Porcentaje de ocupación en guarderías		
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de guardería	Si, sin embargo se hace la sugerencia de cambiar el denominador, y cambiar el puntaje máximo esperado por puntaje máximo posible.	Es necesario contar con el nombre del documento de la fuente de información, así como el nombre del área que genera el documento, la periodicidad del mismo y en su caso la liga electrónica.
Porcentaje de cumplimiento en la calidad del servicio	Si, sin embargo, el denominador podría ser el puntaje máximo posible, no el máximo esperado. Esto podría arrojar más información al programa.	Es necesario contar con el nombre del documento de la fuente de información, así como el nombre del área que genera el documento, la periodicidad del mismo y en su caso la liga electrónica.



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	FIN: Contribuir a promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad mediante el otorgamiento del servicio de guardería conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social a través de la atención integral de las (los) niñas (os).
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de permanencia de la población beneficiada

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		Lo que se debe medir es el acceso de mujeres al trabajo remunerado y el indicador utilizado mide permanencia de los infantes en guarderías, de mujeres trabajadoras. o sea, mujeres que ya trabajan. Luego no se está midiendo acceso laboral, se esta midiendo condiciones laborales (prestaciones). Podría ser acceso a trabajo decente si en ello se consideran prestaciones como las guarderías. Se plantea esto para que ustedes analicen si el indicador es el más adecuado. A la fórmula se sugiere agregar el en año "T" al numerador y denominador
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		Se sugiere agregar el año "T" en numerador y denominador.
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		Lo que se debe medir es el acceso de mujeres al trabajo remunerado y el indicador utilizado mide permanencia de los infantes en guarderías, de mujeres trabajadoras. o sea, mujeres que ya trabajan. Por lo que, no se está midiendo acceso laboral, se esta midiendo condiciones laborales (prestaciones). Podría ser acceso a trabajo decente si en ello se consideran prestaciones como las guarderías. Se plantea esto para que ustedes analicen si el indicador es el más adecuado.
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes	X	No hay medios de verificación
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	PROPÓSITO: Otorgar el servicio de guardería a un mayor número de trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social y que dispongan de un lugar para su hijo (a) durante las horas de su jornada laboral de acuerdo con el artículo 205 de la Ley del Seguro Social
<b>Indicador:</b>	Tasa de variación de los lugares para el otorgamiento del servicio de guardería

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes		
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)	X	No, el indicador no es de eficiencia. Este tipo de indicadores miden la relación entre el logro del objetivo en relación con los insumos utilizados para su cumplimiento (tiempo promedio del cumplimiento de objetivo, costo promedio de los componentes, tiempo de entrega de los bienes, etc.) Es eficacia, mide el logro.



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	PROPÓSITO: Otorgar el servicio de guardería a un mayor número de trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social y que dispongan de un lugar para su hijo (a) durante las horas de su jornada laboral de acuerdo con el artículo 205 de la Ley del Seguro Social
<b>Indicador:</b>	Horas promedio de estadía de los (as) niños (as) en guarderías

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		Normalmente no se usa un indicador de eficiencia a nivel de propósito, se usa eficacia.
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo	X	Se sugiere usar un indicador de eficacia. por ejemplo Porcentaje de mujeres que usan guarderías infantiles respecto del total de mujeres trabajadoras.
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes		
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)	X	No, el indicador no es de eficacia. Este tipo de indicadores permiten conocer si el resumen narrativo se ha cumplido o no se ha cumplido dado que permiten conocer de manera cuantitativa el grado de avance del mismo.



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	COMPONENTE: Atender a los niños (as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social durante su jornada laboral
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de asistencia promedio diario

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		Si, se sugiere revisar por qué es más alta la línea base que la meta.
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes		Se sugiere revisar la periodicidad de la información.
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	COMPONENTE: Contar con los lugares en el sistema de guarderías que permitan atender a los hijos (as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social
<b>Indicador:</b>	Cobertura de la demanda del servicio de guarderías

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		Se sugiere agregar la palabra porcentaje, quedando "Porcentaje de cobertura...".
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes		
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	ACTIVIDAD: Evaluar la percepción de la calidad que tienen los usuarios del servicio de guardería
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de guardería

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		Se sugiere agregar el año "t" en numerador y denominador.
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		Sí, sin embargo se hace la sugerencia de cambiar el denominador, y cambiar el puntaje máximo esperado por puntaje máximo posible.
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes	X	Es necesario contar con el nombre del documento de la fuente de información, así como el nombre del área que genera el documento, la periodicidad del mismo y en su caso la liga electrónica.
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	ACTIVIDAD: Aprovechar los lugares con los que cuenta actualmente el sistema de guarderías en beneficio de los trabajadores que se encuentran en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de ocupación en guarderías

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		Se sugiere agregar el año "t" en numerador y denominador.
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes		
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## FICHA DE EVALUACIÓN DE INDICADOR

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
<b>Ramo:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Clasificación, Modalidad y Denominación del Programa Presupuestario:</b>	E007 - Servicios de guardería
<b>Nombre de la Matriz:</b>	Servicios de guardería
<b>Objetivo:</b>	ACTIVIDAD: Evaluar el grado de cumplimiento respecto de la normatividad aplicable vigente con la que se debe otorgar el servicio en las guarderías
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de cumplimiento en la calidad del servicio

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ		
Pregunta	Puntaje	Comentario
<b>I. Claridad</b>		
1.1 La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre		Se sugiere agregar el año "f" en numerador y denominador.
1.2 Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador		
1.3 La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma		Se sugiere agregar el año "f" en numerador y denominador.
<b>II. Relevancia</b>		
2.1 El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo		Sí, sin embargo, el denominador podría ser el puntaje máximo posible, no el máximo esperado. Esto podría arrojar más información al programa.
2.2 El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida		
<b>III. Monitoreable</b>		
3.1 El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento		
3.2 La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes	X	Es necesario contar con el nombre del documento de la fuente de información, así como el nombre del área que genera el documento, la periodicidad del mismo y en su caso la liga electrónica.
<b>IV. Adecuado</b>		
4.1 Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales	X	
4.2 La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)		

## Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Por otra parte, la ASF, realizó una auditoría 259-DS “Servicios de Guardería” para el ejercicio 2018, observando que “los objetivos del componente definen de forma clara, los productos y servicios que entrega el programa para el logro de su propósito se define un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado por el programa y los componentes son suficientes para el logro del propósito; sin embargo, la sintaxis de estos objetivos no se ajustó a lo dispuesto en la Metodología de Marco Lógico, ya que no cuentan con un verbo en participio pasado.

Derivado de la pre-recomendación se realizaron mejoras necesarias a la sintaxis de los objetivos de los componentes C1 “Atender a los niños(as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley de Seguro Social durante su jornada laboral” y C2 “Contar con los lugares en el sistema de guarderías que permitan atender a los hijos(as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social” de la MIR del Pp E007 “Servicios de Guardería”, a fin de que estos se expresen de tal forma que se puedan identificar los servicios que fueron proporcionados y que con ello se logre el objetivo del programa.

Una vez realizado el análisis para atender la pre-recomendación la CSDDII como Unidad Responsable y la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación de Desempeño (CTPED) área de enlace ante la SHCP, convinieron adecuar la sintaxis de los objetivos del nivel componente para la MIR 2019 (tabla 5) con lo que se solventó lo observado quedando la adecuación de la siguiente forma:

Tabla 5

Nivel	Objetivo 2018	Objetivo 2019
Componente	C1 Atender a los niños (as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social durante su jornada laboral	C1 Hijos e hijas de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, atendidos.
	C2 Contar con los lugares en el sistema de guarderías que permitan atender a los hijos (as) de los trabajadores que se encuentren en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social.	C2 Lugares otorgados en guarderías para atender la demanda de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social.

Con base en los “Lineamientos del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019”, “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2019” y en los “Criterios para el registro, revisión, y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019”, la CSGDII como Unidad Responsable, realizó la actualización de la MIR, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), considerando las acciones de mejora sugeridas por el CONEVAL y la SFP para el ejercicio 2019 (tabla 7).

Tabla 7. MIR 2019

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	50 - Instituto Mexicano del Seguro Social							
<b>Unidad Responsable:</b>	GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	E - Prestación de Servicios Públicos							
<b>Denominación del Pp:</b>	E-007 - Servicios de guardería							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social							
<b>Función:</b>	6 - Protección Social							
<b>Subfunción:</b>	3 - Familia e Hijos							
<b>Actividad Institucional:</b>	9 - Oportunidad en la prestación del servicio de guardería							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento del servicio de guardería conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social a través de la atención integral de las (los) niñas (os).			1			1. La economía favorece el crecimiento del mercado laboral formal y asegura los ingresos del seguro de guarderías y prestaciones sociales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de permanencia de la población beneficiada	Mide la contribución que el servicio de guardería tiene en la permanencia de los trabajadores en el mercado laboral	(Beneficiarios usuarios con niños (as) inscritos (as) en el año t que permanecen al menos seis meses durante el año t / Beneficiarios usuarios registrados durante el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Beneficiarios (as) usuarios (as) registrados (as) durante el periodo: Extracción en el Sistema de Información de Administración de Guarderías (SIAG) de todos los números de seguridad social de los usuarios con al menos un niño (a) inscrito (a) durante el periodo. Variable disponible en el boletín estadístico de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil correspondiente al mes de diciembre; Beneficiarios (as) usuarios (as) con niños (as) inscritos (as) que permanecen al menos seis meses durante el periodo: Extracción en el Sistema de Información de Administración de Guarderías (SIAG) de todos los números de seguridad social de los usuarios con al menos un niño (a) inscrito (a) durante el periodo. Variable disponible en el boletín estadístico de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil correspondiente al mes de diciembre
Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo	Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 14 años y más.	$T = (PEAF / Pobft14+) * 100$ PEAF: Población económicamente activa femenina de 14 años y más Pobft14+: Población femenina total de 14 años y más	Relativo	tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo: Sistema de Indicadores de Género <a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1.IDObjetivo=3.IDNivel1=2">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1.IDObjetivo=3.IDNivel1=2</a> Área responsable de la Información: Dirección de Estadística adscrita a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico



Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>		50 - Instituto Mexicano del Seguro Social						
<b>Unidad Responsable:</b>		GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social						
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		E - Prestación de Servicios Públicos						
<b>Denominación del Pp:</b>		E-007 - Servicios de guardería						
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>		2 - Desarrollo Social						
<b>Función:</b>		6 - Protección Social						
<b>Subfunción:</b>		3 - Familia e Hijos						
<b>Actividad Institucional:</b>		9 - Oportunidad en la prestación del servicio de guardería						
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los trabajadores con derecho al servicio de guarderías conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social cuentan con lugares en el servicio para dejar a sus hijos durante su jornada laboral.			1			1. La economía favorece el crecimiento del mercado laboral formal y asegura los ingresos del seguro de guarderías y prestaciones sociales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de los lugares para el otorgamiento del servicio de guardería	Muestra el porcentaje de incremento en el número de lugares para el otorgamiento del servicio de guardería a los asegurados.	$((\text{Número de lugares instalados en las guarderías al final del periodo} / \text{Número de lugares instalados en las guarderías al inicio del periodo}) - 1) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Lugares instalados en las guarderías al final del periodo: Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG) <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a> ; Lugares instalados en las guarderías al inicio del periodo: Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG) <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>
Horas promedio de estadía de los (as) niños (as) en guarderías	Muestra las horas promedio de estadía de los (as) niños (as) en las guarderías durante las horas de jornada laboral de los beneficiarios del servicio de acuerdo con el artículo 205 de la Ley del Seguro Social	Sumatoria de las horas de estadía de los (as) niños (as) en guarderías en el periodo / Número de asistencias de los (as) niños (as) en las guarderías en el periodo	Relativo	Hora de servicio	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de asistencias de los (as) niños (as) en las guarderías en el periodo: Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG) <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a> ; Horas de estadía de los (as) niños (as) en guarderías en el periodo: Sistema de información y administración de Guarderías (SIAG) <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>



Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>		50 - Instituto Mexicano del Seguro Social						
<b>Unidad Responsable:</b>		GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social						
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		E - Prestación de Servicios Públicos						
<b>Denominación del Pp:</b>		E-007 - Servicios de guardería						
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>		2 - Desarrollo Social						
<b>Función:</b>		6 - Protección Social						
<b>Subfunción:</b>		3 - Familia e Hijos						
<b>Actividad Institucional:</b>		9 - Oportunidad en la prestación del servicio de guardería						
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Hijos e hijas de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, atendidos.			1			1. Los usuarios llevan a los menores a las guarderías		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asistencia promedio diario	Mide el porcentaje promedio diario de asistencia de los (as) niños (as) en las Guarderías del IMSS	(Sumatoria del promedio diario de asistencia de los (as) niños (as) en las guarderías en el periodo / Número de niños (as) inscritos (as) en las guarderías en el periodo) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Promedio diario de asistencia de los (as) niños (as) en las guarderías en el periodo; Registro administrativo. Boletín estadístico mensual de guarderías. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a> ; Número de niños (as) inscritos (as) en las guarderías en el periodo; Registro administrativo. Boletín estadístico mensual de guarderías. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>
Objetivo			Orden			Supuestos		
Lugares otorgados en guarderías para atender la demanda de los trabajadores con derecho al servicio de guardería conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.			2			1.- La demanda de guarderías es estable; 2.- Las condiciones del mercado laboral formal son constantes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cobertura de la demanda del servicio de guardería	Mide el porcentaje de lugares con los que se cuenta para brindar el servicio de guardería con respecto a la demanda potencial de lugares	(Número de lugares instalados en las guarderías en el periodo / Demanda potencial en el periodo) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Demanda Potencial en el periodo; Base de datos Reporte de Certificados de Incapacidad por maternidad de la Coordinación de Prestaciones Económicas. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a> ; Número de lugares instalados en las guarderías en el periodo; Reportes administrativos. Boletín mensual de guarderías de la Coordinación de Guarderías. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>



Detalle de la Matriz									
<b>Ramo:</b>		50 - Instituto Mexicano del Seguro Social							
<b>Unidad Responsable:</b>		GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		E - Prestación de Servicios Públicos							
<b>Denominación del Pp:</b>		E-007 - Servicios de guardería							
Clasificación Funcional:									
<b>Finalidad:</b>		2 - Desarrollo Social							
<b>Función:</b>		6 - Protección Social							
<b>Subfunción:</b>		3 - Familia e Hijos							
<b>Actividad Institucional:</b>		9 - Oportunidad en la prestación del servicio de guardería							
Actividad									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Evaluación del grado de cumplimiento respecto de la normatividad aplicable vigente con la que se debe otorgar el servicio en las guarderías			1			1. Se cuenta con los recursos financieros y humanos suficientes para llevar a cabo las actividades de supervisión.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de cumplimiento en la calidad del servicio	Mide el porcentaje de la calidad del servicio de cada guardería, a través del cumplimiento de la normatividad aplicable vigente en el IMSS	(Sumatoria de los puntajes obtenidos en la Supervisión Integral del servicio de guardería en el periodo t / Sumatoria del puntaje máximo posible en la Supervisión Integral del Servicio de guardería en el periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de los puntajes obtenidos en la Supervisión Integral del servicio de guardería; Reporte de los resultados obtenidos en el instrumento de supervisión integral aplicado a todas las guarderías del sistema; Sumatoria del puntaje máximo esperado en la Supervisión Integral del Servicio de guardería; Instrumento de supervisión integral del servicio de guardería	
Objetivo			Orden			Supuestos			
Evaluación de la percepción de la calidad que tienen los usuarios del servicio de guardería			2			1. Que los usuarios del servicio estén dispuestos a responder la encuesta y que la información sea fidedigna.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de guardería	Mide el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de guardería	(Sumatoria de los puntajes obtenidos en las encuestas de satisfacción del servicio de guardería aplicadas en el periodo t / Sumatoria de puntaje máximo posible de la encuesta de satisfacción del servicio de guardería en el periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Cuatrimestral	Sumatoria de los puntajes obtenidos en las encuestas de satisfacción del servicio de guardería aplicadas; Reporte de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios del servicio de guardería; Sumatoria del puntaje máximo esperado de la encuesta de satisfacción del servicio de guardería; Metodología de la encuesta de satisfacción del servicio de guardería	
Objetivo			Orden			Supuestos			
Aprovechamiento de los lugares con los que cuenta actualmente el sistema de guarderías en beneficio de los trabajadores que se encuentran en el supuesto del artículo 201 de la Ley del Seguro Social			3			1. Los beneficiarios del servicio cumplen con los requisitos para la inscripción del menor en las guarderías del IMSS. 2. Existen lugares disponibles para otorgar el servicio			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de ocupación en guarderías	Mide el porcentaje de niños (as) inscritos (as) con respecto a los lugares que se tienen disponibles para otorgar el servicio de guardería	(Número de niños (as) inscritos (as) en las guarderías en el periodo t / Número de lugares instalados en las guarderías en el periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Número de lugares instalados en las guarderías en el periodo; Reportes administrativos. Boletín estadístico mensual de guarderías de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a> ; Número de niños (as) inscritos (as) en las guarderías en el periodo; Reportes administrativos. Boletín estadístico mensual de guarderías de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	

## 7. Análisis de similitudes o complementariedades

Mediante un análisis de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se identificaron los que puedan presentar similitudes, así como como aquellos que pudieran atender una población objetivo diferente o servicios diferentes y que complementen el propósito del programa.

El programa E007 está orientado solo a los derechohabientes que están afiliadas al IMSS conforme a los artículos 201 al 207 de la LSS, por lo que la población objetivo que atiende es diferente a los otros programas que proporcionan servicios similares por lo que se consideran complementarios:

E045 “Prestaciones Sociales” en el que está incluido el “Servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil” del ISSSTE<sup>11</sup>.

S174 “Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras” de Salud/Bienestar.

U031 “Expansión de la Educación inicial” de la SEP

E066 “Educación inicial y básica” de la SEP

Asimismo, de acuerdo con el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2014-2018, se menciona que algunas de las dependencias gubernamentales donde se proporciona seguridad social, se ofrecen los servicios de guarderías o estancias infantiles para las madres trabajadoras, padres viudos o divorciados, los ejemplos a los que se hace referencia son: CONACyT, SEDENA, SEGOB, SAGARPA, Cámara de Diputados, UNAM, CONAGUA, STPS, IPN, Presidencia de la República, PEMEX y SEP<sup>12</sup>.

## 8. Presupuesto

El Programa E007 ha contado con los siguientes recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), durante el periodo 2009-2019, (tabla 8).

Tabla 8. PEF

Ejercicio	Monto
2009	8,106,904,126
2010	8,270,475,083
2011	7,954,943,517
2012	8,160,622,998

<sup>11</sup> <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/mir/mir.aspx>

<sup>12</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343090&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343090&fecha=30/04/2014)

Ejercicio	Monto
2013	8,697,652,628
2014	9,294,098,286
2015	9,649,702,353
2016	10,251,062,203
2017	10,695,893,262
2018	11,908,219,972
2019	12,076,925,624

Fuente: Diarios Oficiales de la Federación de cada ejercicio

## 8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento

### Impacto presupuestario

Las recientes modificaciones a la LSS, así como las diversas iniciativas de reforma a otras disposiciones legales, en materia de guarderías, establecen la ampliación del derecho a este servicio para los siguientes segmentos de población:

- A los hijos menores de 4 años de edad de las trabajadoras del hogar
- A los hijos menores de 4 años de edad de los hombres trabajadores
- A los hijos menores de 4 años de edad de los trabajadores del hogar

Los motivos por los que se propone la ampliación del derecho a esta prestación son los siguientes:

#### Trabajadores del hogar

El 5 de diciembre de 2018, el fallo de la Segunda Sala de la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la inconstitucional de que no estén afiliadas las empleadas domésticas ante el IMSS, por lo cual se implementó el Programa Piloto para la incorporación de las trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del IMSS.

El 2 de julio de 2019 se publicó Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar”, el cual, entre otras modificaciones, reforma los artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social que hace a las personas trabajadoras del hogar sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio del IMSS, el cual incluye la prestación del servicio de guardería.

## Hombres trabajadores

El 4 de abril del presente año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del Seguro Social en materia de servicios de guardería para hijas e hijos de padres de familia, con el fin de otorgar este servicio al trabajador asegurado. Esta modificación busca dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de garantizar la igualdad de derechos para los hombres padres de familia, asegurando por una parte el desarrollo integral de los menores y una visión equitativa en el ámbito laboral.

La ampliación del derecho a la prestación del servicio de guardería a los segmentos de población mencionados, significaría el incremento del gasto del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales afectando su viabilidad financiera, además de que en particular el otorgamiento del servicio a los hombres trabajadores se desvía del propósito inicial de este Seguro que era permitir el acceso a las mujeres a un trabajo digno en igualdad de oportunidades con los hombres.

## Fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento, para el servicio de guardería que otorga el Instituto a los asegurados, se encuentra establecida en la LSS, en los artículos siguientes:

**Artículo 211.** El monto de la prima para este seguro, será del uno por ciento sobre el salario base de cotización. Para prestaciones sociales solamente se podrá destinar hasta el veinte por ciento de dicho monto.

**Artículo 212.** Los patrones cubrirán íntegramente la prima para el financiamiento de las prestaciones de este capítulo, esto independientemente que tengan o no trabajadores de los señalados en el artículo 201 a su servicio.